



GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1600_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al medio construido”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1600_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al medio construido.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al medio construido, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Identificar los peligros, puntos críticos y condicionantes higiénico-sanitarios del medio construido, recogiendo los datos que permitan efectuar el diagnóstico de salud en el ámbito territorial de actuación, bajo la supervisión del facultativo responsable.

- 1.1 Elaborar un listado actualizado de los lugares y actividades a identificar (viviendas familiares y colectivas, establecimientos, espacios públicos, centros de trabajo y estudio, actividades MINP), localizándolos cartográficamente.
- 1.2 Identificar los peligros y puntos críticos de los lugares y actividades de interés, caracterizándolos para su posterior control sanitario.
- 1.3 Preparar los materiales y documentos necesarios para la inspección según el procedimiento utilizado, aplicando la normativa vigente.
- 1.4 Preparar los sistemas de recogida de datos elaborando los informes de remisión de datos, de acuerdo a los protocolos establecidos.
- 1.5 Actualizar los procedimientos según las normas de inspección, adaptándolos para cada tipo de lugar y actividad.

2. Inspeccionar el medio construido, bajo la supervisión del facultativo responsable, detectando y caracterizando las deficiencias técnico-sanitarias existentes, para vigilar el cumplimiento de las normas legales establecidas.

- 2.1 Verificar in situ los datos relativos a la inspección para contrastarlos con los recopilados previos a la inspección.
- 2.2 Vigilar el cumplimiento de la normativa en los lugares y actividades, valorando las condiciones higiénico-sanitarias, el suministro de agua potable, la recogida de aguas residuales y residuos sólidos, los sistemas permanentes de lucha contra insectos y roedores y los sistemas de climatización, condensadores evaporativos y torres de refrigeración.
- 2.3 Caracterizar las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos según el tipo de actividad: molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- 2.4 Recoger datos, cumplimentando protocolos para permitir la caracterización higiénico-sanitaria y el posterior tratamiento estadístico de los datos y su remisión a las autoridades competentes, siguiendo los protocolos establecidos.
- 2.5 Elaborar el informe de inspección in situ, valorando los riesgos así como la necesidad de tomar una muestra para análisis, bajo supervisión del facultativo.
- 2.6 Cumplimentar actas para tomar las acciones legales que procedan, prestando apoyo al facultativo responsable.
- 2.7 Comunicar las alteraciones detectadas participando en las recomendaciones y medidas correctivas a introducir en el caso de riesgo inminente para la salud pública y el medio ambiente.

3. Evaluar las actuaciones sobre el medio construido, según protocolos, para establecer las intervenciones técnicas de prevención y medidas correctivas, bajo la supervisión del facultativo responsable.

- 3.1 Evaluar las características higiénico-sanitarias de los establecimientos, espacios públicos, viviendas y centros de estudio y trabajo.
- 3.2 Analizar los peligros y puntos de control crítico de las actividades MINP.
- 3.3 Identificar y comunicar a las personas responsables, las acciones correctivas y medidas preventivas de cada situación.
- 3.4 Comprobar si las acciones acometidas en el medio construido han sido realizadas según el Programa de Agenda 21, basado en el principio de sostenibilidad y mejora de la calidad de vida.

4. Tomar muestras de elementos del medio construido, según protocolos, en condiciones y cantidad adecuadas y con los medios e instrumental precisos, para controlar y vigilar su calidad, bajo la supervisión del facultativo responsable.

- 4.1 Planificar la frecuencia de los muestreos del medio construido, de acuerdo a los protocolos establecidos.
- 4.2 Identificar los puntos de muestreo en los lugares e instalaciones objeto de estudio, aplicando criterios técnico-legales.
- 4.3 Programar el muestreo de viviendas, establecimientos, espacios públicos y centros de estudio y trabajo para la evaluación de las condiciones higiénico-sanitarias.
- 4.4 Preparar, previa selección, los instrumentos y equipos de recogida y conservación de las muestras, según los PNT establecidos.
- 4.5 Tomar las muestras en los puntos críticos, en función de su naturaleza y de los análisis (inicial, contradictorio o dirimente) y ensayos a que han de someterse.
- 4.6 Identificar las muestras, etiquetándolas y precintándolas para su posterior tratamiento, de acuerdo a las normas establecidas.
- 4.7 Enviar las muestras al laboratorio, registrándolas previamente, para someterlas a los distintos análisis, acompañadas de los documentos correspondientes.

5. Interpretar y registrar los resultados del análisis de las muestras en laboratorio, o en su caso realizar análisis según protocolos, para determinar las características de elementos del medio construido que permitan su control y vigilancia, bajo la supervisión del facultativo responsable.

- 5.1 Calibrar los equipos e instrumentos de medida, según los protocolos establecidos.
- 5.2 Preparar los reactivos, procediendo a su envasado, codificación y etiquetado para su utilización en los análisis, según los PNTs y normas de seguridad establecidos.
- 5.3 Preparar el material de recogida de muestras para que esté operativo, teniendo en cuenta el tipo de muestra a procesar.
- 5.4 Efectuar los análisis y medidas, según PNTs y manuales operativos.
- 5.5 Segregar los residuos generados en las analíticas para su posterior eliminación, según procedimientos establecidos en los protocolos.
- 5.6 Registrar los valores de las mediciones efectuadas y las características organolépticas, físico-químicas, microbiológicas y biológicas analizadas.
- 5.7 Entregar los boletines analíticos e impresos cumplimentados al facultativo responsable.
- 5.8 Elaborar los informes a partir de los resultados analíticos, según PNT, para evaluar la situación y adoptar las medidas adecuadas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1600_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al medio construido:

1. Identificación de peligros, puntos críticos y condicionantes higiénico-sanitarios del medio construido, recogiendo los datos que permitan efectuar el diagnóstico de salud en el ámbito territorial de actuación.

- Vivienda, establecimientos y espacios públicos y sus repercusiones en Salud Pública:
 - o Medio urbano y medio rural.
 - o Principios de salubridad de los asentamientos humanos y de las viviendas.
 - o Programas de prevención de accidentes.
 - o Programas de inspección, vigilancia y control.
 - o Requerimientos higiénico-sanitarios:
 - Generales.
 - Específicos.
 - o Normas de calidad de las viviendas, establecimientos y espacios públicos.
 - o Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (MINP): calificación. Procedimiento administrativo: tramitación y resolución de licencias. Medidas correctoras. Estudio de impacto ambiental de nuevos proyectos.
 - o Agenda 21: estructura y contenido. Dimensiones sociales y económicas. Acciones para la conservación y gestión de los recursos para el desarrollo. Medios de ejecución a nivel mundial, nacional y local. Ciudades sostenibles y saludables.
 - o Legislación sobre vivienda, medio construido y actividades MINP: normativa comunitaria, estatal, autonómica y local, asociada a medio construido, actividades MINP e impacto ambiental. Normativa de entidades de reconocido prestigio: AENOR, ISO, entre otras.

2. Inspeccionar el medio construido, detectando y caracterizando las deficiencias técnico-sanitarias existentes, para vigilar el cumplimiento de las normas legales establecidas.

- Vivienda, establecimientos y espacios públicos y sus repercusiones en Salud Pública:
 - o Principios de salubridad de los asentamientos humanos y de las viviendas.
 - o Programas de prevención de accidentes.
 - o Programas de inspección, vigilancia y control.
 - o Requerimientos higiénico-sanitarios generales y específicos
 - o Normas de calidad de las viviendas, establecimientos y espacios públicos.
 - o Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (MINP): calificación. Procedimiento administrativo: tramitación y resolución de licencias. Medidas correctoras. Estudio de impacto ambiental de nuevos proyectos.
 - o Agenda 21: estructura y contenido. Dimensiones sociales y económicas. Acciones para la conservación y gestión de los recursos para el desarrollo. Medios de ejecución a nivel mundial, nacional y local. Ciudades sostenibles y saludables.
 - o Legislación sobre vivienda, medio construido y actividades MINP: normativa comunitaria, estatal, autonómica y local, asociada a medio construido, actividades MINP e impacto ambiental. Normativa de entidades de reconocido prestigio: AENOR, ISO, entre otras.

- Epidemiología de las enfermedades asociadas a la vivienda y ambientes interiores:
 - o Efectos sobre la salud y el bienestar de las condiciones higiénico-sanitarias de las viviendas, establecimientos y centros de estudio y trabajo.
 - o Enfermedades transmisibles relacionadas con las viviendas y establecimientos y centros de estudio y trabajo y torres de refrigeración y sistemas de climatización.
 - o Principales agentes del medio peridoméstico, causantes de enfermedades.
 - o Programas de prevención y control.

3. Evaluación de las actuaciones sobre el medio construido, para establecer las intervenciones técnicas de prevención y medidas correctivas.

- Vivienda, establecimientos y espacios públicos y sus repercusiones en Salud Pública
 - o Principios de salubridad de los asentamientos humanos y de las viviendas.
 - o Programas de prevención de accidentes.
 - o Programas de inspección, vigilancia y control.
 - o Requerimientos higiénico-sanitarios generales y específicos..
 - o Normas de calidad de las viviendas, establecimientos y espacios públicos.
 - o Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (MINP): calificación. Procedimiento administrativo: tramitación y resolución de licencias. Medidas correctoras. Estudio de impacto ambiental de nuevos proyectos.
 - o Agenda 21: estructura y contenido. Dimensiones sociales y económicas. Acciones para la conservación y gestión de los recursos para el desarrollo. Medios de ejecución a nivel mundial, nacional y local. Ciudades sostenibles y saludables.
 - o Legislación sobre vivienda, medio construido y actividades MINP: normativa comunitaria, estatal, autonómica y local, asociada a medio construido, actividades MINP e impacto ambiental. Normativa de entidades de reconocido prestigio: AENOR, ISO, entre otras.
- Epidemiología de las enfermedades asociadas a la vivienda y ambientes interiores
 - o Efectos sobre la salud y el bienestar de las condiciones higiénico-sanitarias de las viviendas, establecimientos y centros de estudio y trabajo.
 - o Enfermedades transmisibles relacionadas con las viviendas y establecimientos y centros de estudio y trabajo y torres de refrigeración y sistemas de climatización.
 - o Principales agentes del medio peridoméstico, causantes de enfermedades.
 - o Programas de prevención y control.

4. Toma de muestras de elementos del medio construido para controlar y vigilar su calidad.

- Muestreo y análisis de medio construido:
 - o Planificación y métodos del muestreo.
 - o Instrumentos y equipos de muestreo.

- Conservación y transporte de muestras.
- Documentos a cumplimentar.

5. Interpretación y registro de los resultados del análisis de las muestras en laboratorio, o en su caso de análisis realizados según protocolos, para determinar las características de elementos del medio construido que permitan su control y vigilancia.

- Muestreo y análisis de medio construido:
 - Planificación y métodos del muestreo.
 - Instrumentos y equipos de muestreo.
 - Conservación y transporte de muestras.
 - Documentos a cumplimentar.
 - Técnicas de análisis:
 - Características generales del análisis físico-químico.
 - Instrumentación básica.
 - Métodos de análisis.
 - Materiales y procedimientos específicos.
 - Parámetros significativos.
 - Características del análisis biológico y toxicológico:
 - Instrumentación básica.
 - Medios de cultivo.
 - Materiales y procedimientos específicos.
 - Parámetros significativos.
 - Interpretación de resultados.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Normas de calidad de las viviendas, establecimientos y espacios públicos. Programas de inspección, vigilancia y control.
- Requerimientos higiénico-sanitarios de las viviendas y establecimientos públicos.
- Legislación sobre vivienda, medio construido y actividades MINP: normativa comunitaria, estatal, autonómica y local, asociada a medio construido, actividades MINP e impacto ambiental. Normativa de entidades de reconocido prestigio: AENOR, ISO, entre otras.
- Efectos sobre la salud y el bienestar de las condiciones higiénico-sanitarias de las viviendas, establecimientos y centros de estudio y trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los usuarios deberá:
 - 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los usuarios.
 - 1.2 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
 - 1.3 Tratar al usuario con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.4 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
 - 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
 - 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
 - 2.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
 - 2.7 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
 - 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 3.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
4. En relación a otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1600_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al medio construido", se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional el candidato demostrará la competencia requerida para identificar los peligros, puntos críticos, y condicionantes higiénico sanitarios en una actividad MINP, analizando e interpretando los parámetros correspondientes.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Calificar como Molesta, Insalubre, Nociva o Peligrosa la actividad de un determinado establecimiento.
2. Analizar los peligros, puntos críticos y condicionantes higiénico-sanitarios de dicha actividad.
3. Describir las técnicas de toma de muestras para su análisis en el laboratorio y/o in situ, en condiciones, cantidad, y con los medios e instrumentos precisos.
4. Interpretar y registrar los resultados del análisis de las muestras en el laboratorio y en su caso aplicar técnicas de análisis según protocolos.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará al candidato/a la documentación necesaria para que describa los posibles riesgos y puntos críticos.
- Se le proporcionaran datos (reales o ficticios) sobre resultados analíticos, para que compruebe el cumplimiento de la normativa técnico-sanitaria

vigente y señale las deficiencias encontradas, así como el posible riesgo para la salud de la población.

- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia (el de un profesional más un 20%).
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Calificación de la actividad de un determinado establecimiento como Molesta, Insalubre, Nociva o Peligrosa.</i>	- Recopilación y clasificación de los documentos que definen la actividad. - Análisis de la documentación recopilada para emitir una calificación de la actividad objeto de estudio. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Análisis de los peligros, puntos críticos y condicionantes higiénico-sanitarios de dicha actividad.</i>	- Confección de un mapa de la zona objeto de estudio. - Descripción de los peligros de la actividad. - Identificación de puntos críticos a muestrear señalándolos en el mapa. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Descripción de las técnicas de toma de muestras para su análisis en el laboratorio y y/o in situ y preparación del material preciso.</i>	- Definición de los tipos de muestreo, equipo y material necesario, así como las medidas de protección personal para la toma de muestra. - Descripción de los procedimientos de toma de muestra y la cantidad a tomar en cada caso y/o las mediciones <i>in situ</i>.

	- Preparación del material necesario. - Complimentación de la documentación que acompaña a la muestra hasta su entrada al laboratorio. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C
<i>Interpretación y registro de los resultados del análisis de las muestras</i>	- Interpretación de los datos de resultados analíticos proporcionados, en relación a la normativa vigente. - Valoración de los posibles riesgos para la salud de la población expuesta. - Elaboración del informe correspondiente a partir de los datos proporcionados, y proponiendo las medidas correctoras necesarias. - Registro de todos los documentos generados. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D

Escala A

5	Los documentos que definen la actividad se organizan, se clasifican y se analizan correctamente de forma que se puedan describir la totalidad de las características del establecimiento, obteniéndose como resultado la calificación inequívoca de la actividad como Molesta, Insalubre, Nociva o Peligrosa, describiendo las características que la definen
4	Los documentos que definen la actividad se organizan, se clasifican y se analizan correctamente de forma que se puedan describir las principales características del establecimiento, obteniéndose como resultado la calificación de la actividad como Molesta, Insalubre, Nociva o Peligrosa, describiendo las características que la definen
3	Los documentos que definen la actividad se organizan y se clasifican de forma adecuada, analizándose parcialmente, de forma que se puedan describir algunas de sus principales características, sin que se obtengan resultados concluyentes que permitan calificar la actividad como Molesta, Insalubre, Nociva o Peligrosa.
2	Los documentos que definen la actividad no se organizan, ni se clasifican de forma adecuada, realizando un análisis y descripción de las características del establecimiento incorrectos, obteniéndose una calificación errónea de la actividad.
1	Los documentos que definen la actividad no se organizan, ni se clasifican, imposibilitando el análisis y la descripción de las características del establecimiento, de forma que se obtiene una calificación errónea de la actividad.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>Se confecciona un mapa detallado de la zona objeto de estudio, se describen todos los peligros de la actividad (nivel de presión sonora transmitida por la actividad a locales o viviendas colindantes, aislamiento acústico y de vibraciones, teniendo en cuenta el nivel sonoro de la actividad, fuentes de emisión a la atmósfera, tipo y cantidades de residuos generados, señalando los procesos que den lugar a los mismos, y el tipo de evacuación esos residuos, tipo de agua residual que se genera durante el ejercicio de la actividad, entre otros), identificando los puntos críticos a muestrear y señalándolos en el mapa.</i>
3	<i>Se confecciona un mapa básico de la zona objeto de estudio, se describen los principales peligros de la actividad (nivel de presión sonora transmitida por la actividad a locales o viviendas colindantes, aislamiento acústico y de vibraciones, teniendo en cuenta el nivel sonoro de la actividad, fuentes de emisión a la atmósfera, tipo y cantidades de residuos generados, señalando los procesos que den lugar a los mismos, y el tipo de evacuación esos residuos, tipo de agua residual que se genera durante el ejercicio de la actividad, entre otros), identificando los puntos críticos a muestrear y señalándolos en el mapa.</i>
2	<i>Se confecciona un mapa básico de la zona objeto de estudio, sin describir algunos de los peligros de la actividad y sin identificar los puntos críticos en su totalidad.</i>
1	<i>No confecciona un mapa de la zona objeto de estudio, ni describe ninguno de los peligros de la actividad, de forma que no es posible la identificación de puntos críticos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

5	<i>Define completamente los tipos de muestreo idóneos en cada caso, los equipos y material necesario, así como las medidas de protección personal para la toma de muestra, describiendo de detalladamente los procedimientos de toma de muestra, la cantidad a tomar en cada caso y/o las mediciones in situ. Prepara correctamente el material necesario (recipientes, etiquetas, precintos, sistemas de conservación y de transporte, entre otros y cumplimenta la documentación que acompaña a la muestra hasta su entrada al laboratorio.</i>
4	<i>Define un procedimiento de muestreo, los equipos y material necesario, así como las medidas de protección personal para la toma de muestra, describiendo los procedimientos de toma de muestra y la cantidad a tomar en cada caso y/o las mediciones in situ. Prepara correctamente el material necesario (recipientes, etiquetas, precintos, sistemas de conservación y de transporte, entre otros) y cumplimenta la documentación que acompaña a la muestra hasta su entrada al laboratorio.</i>
3	<i>No se define correctamente el procedimiento de muestreo, ni los equipos y material necesario, así como las medidas de protección personal para la toma de muestra, describiendo parcialmente los procedimientos de toma de muestra sin detallar la cantidad a tomar en cada caso y/o las mediciones in situ. Prepara correctamente el material necesario y cumplimenta la documentación que acompaña a la muestra hasta su entrada al laboratorio.</i>
2	<i>No define el procedimiento de muestreo, ni los equipos y material necesario, ni las medidas de protección personal para la toma de muestra, describiendo de forma errónea los procedimientos de toma de muestra, así como la cantidad a tomar en cada caso y/o las mediciones in situ. Prepara correctamente el material necesario pero sin cumplimentar la documentación que acompaña a la</i>

1		<i>muestra hasta su entrada al laboratorio.</i>
		<i>No define los tipos de muestreo, ni equipo y material necesario. No describe los procedimientos de toma de muestra ni prepara el material necesario. No cumplimenta la documentación que debe acompañar a las muestras.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

4		<i>Interpreta correctamente los datos de los resultados analíticos proporcionados, en relación a la normativa vigente, valorando los posibles riesgos para la salud de la población expuesta, elaborando el informe correspondiente a partir de los datos proporcionados en el que figuren las medidas correctoras propuestas y registrando correctamente todos los documentos generados.</i>
3		<i>Interpreta correctamente la mayor parte de los datos de los resultados analíticos proporcionados, en relación a la normativa vigente, valorando los principales riesgos para la salud de la población expuesta, elaborando el informe correspondiente a partir de los datos proporcionados en el que figuren las medidas correctoras propuestas, registrando correctamente todos los documentos generados.</i>
2		<i>Interpreta algunos de los datos de los resultados analíticos proporcionados, en relación a la normativa vigente, valorando sólo una parte de los riesgos para la salud de la población expuesta, elaborando el informe correspondiente a partir de los datos proporcionados en el que propone alguna medida correctora, registrando correctamente todos los documentos generados.</i>
1		<i>No interpreta los datos de los resultados analíticos proporcionados, en relación a la normativa vigente, sin llegar a identificar los posibles riesgos para la salud de la población expuesta, sin elaborar el informe correspondiente a partir de los datos proporcionados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala

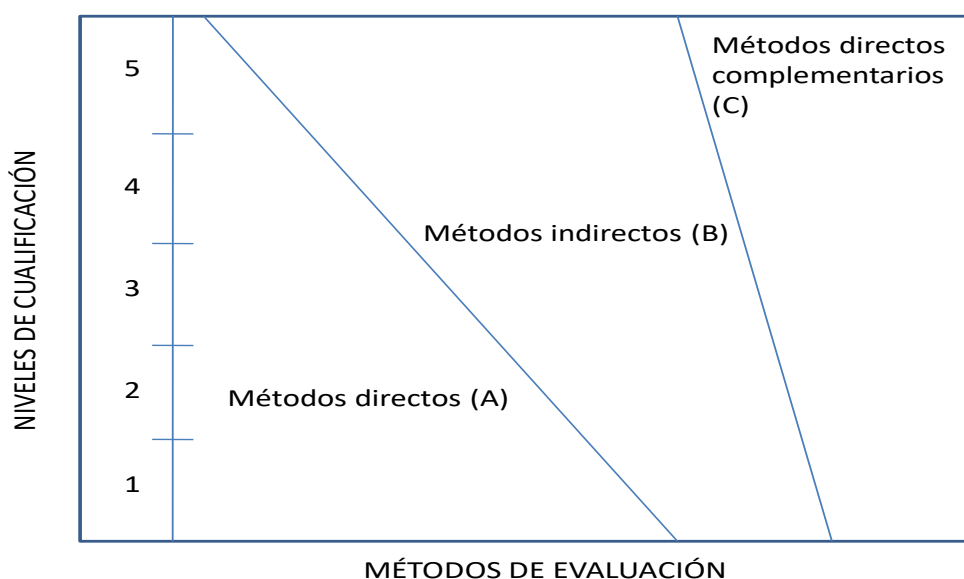
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al medio construido, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) En la situación profesional de evaluación se proporcionará al candidato/a la documentación necesaria para que describa los posibles riesgos y puntos críticos. La documentación aportada será similar a la descrita a continuación:
- Descripción de la situación a evaluar: proceso productivo, relación de maquinaria instalada, almacenes de productos químicos y/o combustibles, etc.
 - Cartografía e infraestructura, así como planos de las instalaciones del establecimiento.
 - Documentación técnica y legislación sobre criterios y normas de calidad.
 - Normativa comunitaria, estatal, autonómica y municipal sobre actividades MINP.
 - Documentos con datos reales o ficticios sobre las instalaciones a valorar.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas, relacionadas con las situaciones de evaluación.